



GOBIERNO REGIONAL
HUANCABELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 751

-2026/GOB.REG-HVCA/GGR

01 UCI 2026

Huancavelica,

El N° 154-2026-GOB.REG-HVCA/GGR VISTO: El Informe Legal N° 154-2026/GOB.REG-HVCA/GGR-ORAJ con Reg. el Informe N° 1502-2026/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, el Informe N° 1502-2026/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, el Informe N° 1458-2026/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, el Informe N° 082-2026/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL-gedp y la Liquidación Técnica Financiera Final de la Obra: "Mejoramiento de la carretera departamental HV-109, Abra Acopalca - Wari - Trancapampa - Yananya - San Marcos de Rocchac - Matibamba - EMP. HV-101 (Nueva Esperanza) en la provincia de Tayacaja - Huancavelica", y;

CONSIDERANDO:

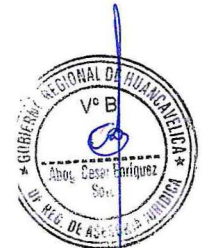
Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 5.9.6 de la Directiva N° 008-2010-GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIel "Normas y procedimientos para la liquidación final de obras y proyectos de infraestructura ejecutados por la modalidad de contrata en el Gobierno regional de Huancavelica", aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 310-2010-GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 21 de julio del 2010, establece lo siguiente: "es el trabajador perteneciente a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación que efectúa la labor de revisión de la documentación financiera de los gastos del componente de supervisión, monitoreo, seguimiento, administración y de liquidación de la obra, que a su vez le permite formular la liquidación de los mismos, al que adiciona la liquidación del contrato de obra y la liquidación del consultor, aprobados vía acto resolutivo; que en última instancia le permite determinar la liquidación financiera final de la obra que ha sido ejecutada por la modalidad de contrata";

Que, la Gerencia Regional de Infraestructura a través Resolución Gerencial Regional N° 219-2014-GOB.REG-HVCA/GRI de fecha 18 de diciembre de 2014, aprobó el Expediente Técnico del proyecto: "Mejoramiento de la carretera departamental HV-109, Abra Acopalca - Wari - Trancapampa - Yananya - San Marcos de Rocchac - Matibamba - EMP. HV-101 (Nueva Esperanza) en la provincia de Tayacaja - Huancavelica" con Código Único de Inversión N° 2193022; actualizado con Resolución Gerencial Regional N° 136-2015-GR-HVCA/GRI de fecha 9 de diciembre de 2015 y con Resolución Gerencial Regional N° 036-2016-GR-HVCA/GRI de fecha 12 de abril de 2016, con un presupuesto de S/ 20 609 439,77 (Veinte millones seiscientos nueve mil cuatrocientos treinta y nueve 77/100 soles), para ser ejecutado por la modalidad de contrata, con un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario;

Que, con fecha 22 de agosto de 2016, se suscribió el Contrato N° 0161-2016/ORA, derivado del procedimiento de selección de Licitación Pública N° 003-2016/GOB.REG.HVCA/CS - primera convocatoria, entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio GM VIAL, con el objeto de ejecutar la obra: "Mejoramiento de la carretera departamental HV-109, Abra Acopalca - Wari - Trancapampa - Yananya - San Marcos de Rocchac - Matibamba - EMP. HV-101 (Nueva Esperanza) en la provincia de Tayacaja - Huancavelica", por el importe de S/ 19 679 484,77 (Diecinueve millones seiscientos setenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y cuatro con 77/100 soles), incluido los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de obra y con un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario;

Que, asimismo, para controlar los trabajos efectuados por el Consorcio GM VIAL y velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra





GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 751 - 2026 / GOB.REG-HVCA/GGR

01 OCT 2026

Huancavelica,

En la obra se suscribió el cumplimiento del contrato de ejecución de la obra; se suscribió el Contrato N° 166-2016/ORA entre el Consorcio AIVISAC, Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio AIVISAC, para servicio de consultoría para la carretera departamental Supervisión de la obra: "Mejoramiento de la carretera departamental HV-109, Abra Acopalca - Wari - chac - Matibamba - Trancapampa - Yananya - San Marcos de Rocchac - Matibamba - EMP. HV-101 (Nueva Esperanza) en la provincia de Tayacaja - Huancavelica", por el monto de S/ 388 600,00 (Trescientos ochenta y ocho mil seiscientos con 00/100 soles);

En la Gerencial General Regional N° 245 Quê, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 245-2023/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 16 de marzo del 2023, se aprobó la liquidación del Contrato N° 0161-2016/ORA del Gobierno Regional de fecha 22 de agosto de 2016; suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio GM VIAL, para la ejecución de la obra: "Mejoramiento de la carretera departamental HV-109, Abra Acopalca - Wari - Trancapampa - Yananya - San Marcos de Rocchac - Matibamba - EMP. HV-101 (Nueva Esperanza) en la provincia de Tayacaja - Huancavelica", siendo el costo total del contrato de obra la suma de S/ 20 260 527,16 (Veinte millones doscientos sesenta mil quinientos veintisiete con 16/100 soles);



Que, asimismo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 610-2024/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 12 de agosto de 2024, se aprobó la liquidación de contrato de consultoría de obra que establece el Contrato N° 166-2016/ORA de fecha 26 de agosto de 2016, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio AIVISAC, para la supervisión de la obra: "Mejoramiento de la carretera departamental HV-109, Abra Acopalca - Wari - Trancapampa - Yananya - San Marcos de Rocchac - Matibamba - EMP. HV-101 (Nueva Esperanza) en la provincia de Tayacaja - Huancavelica", siendo el costo total del contrato la suma de S/ 388 443,03 (Trescientos ochenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y tres con 03/100 soles);



Que, en ese contexto, mediante Informe N° 424-2026/GOB.REG.HVCA/ORA-OC de fecha 1 de setiembre de 2026, el CPC. Paul M. Rivera Bendejú - Director de la Oficina de Contabilidad, informa sobre la conciliación contable de liquidación financiera final de la obra: "Mejoramiento de la carretera departamental HV-109, Abra Acopalca - Wari - Trancapampa - Yananya - San Marcos de Rocchac - Matibamba - EMP. HV-101 (Nueva Esperanza) en la provincia de Tayacaja - Huancavelica", señalando que es conforme a los registros contables de la entidad por el monto de S/ 21 210 058,04 (Veintiún millones doscientos diez mil cincuenta y ocho con 04/100 soles);



Que, en ese sentido, mediante Informe N° 082-2026/GOB-REG-HVCA/GGR-ORSyL-gedp de fecha 1 de setiembre de 2026, la Mg. CPC. Gloria E. Donaires Palomino presenta al Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Liquidación Financiera Final de la obra: "Mejoramiento de la carretera departamental HV-109, Abra Acopalca - Wari - Trancapampa - Yananya - San Marcos de Rocchac - Matibamba - EMP. HV-101 (Nueva Esperanza) en la provincia de Tayacaja - Huancavelica" para su aprobación mediante acto resolutivo;



Que, en ese sentido, mediante Informe N° 1458-2026/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL de fecha 2 de setiembre de 2026, complementado con Informe N° 1502-2026/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL de fecha 7 de setiembre de 2026, suscritos por el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, remite a este despacho la Liquidación Técnica Financiera Final de la obra: "Mejoramiento de la carretera departamental HV-109, Abra Acopalca - Wari - Trancapampa - Yananya - San Marcos de Rocchac - Matibamba - EMP. HV-101 (Nueva Esperanza) en la provincia de Tayacaja - Huancavelica", para su aprobación vía acto resolutivo; que consolida los gastos de elaboración del expediente técnico, ejecución de la obra, gastos de supervisión de la obra y gastos generales, cuya sumatoria se ha determinado la inversión global efectuada en la ejecución de la obra por el monto de S/ 21 210



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 751

-2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

01 JUL 2026

al empuenta y ocho con 058,04 (Veintiún millones doscientos diez mil cincuenta y ocho con 04/100 soles), la misma que ha sido
des Palomino; por haberlo elaborado por la Mg. CPC. Gloria E. Donaires Palomino; por tanto, deviene pertinente su aprobación
do al siguiente detalle para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

DATOS GENERALES:

477 GOBIERNO REGIONAL PLIEGO HUANCavelica
15 TRANSPORTE
033 TRANSPORTE TERRESTRE DIVISION FUNCIONAL
0065 VÍAS DEPARTAMENTALES GRUPO FUNCIONAL

477 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
15 TRANSPORTE
033 TRANSPORTE TERRESTRE
0065 VÍAS DEPARTAMENTALES

TRANSPORTES Y COMUNICACIONES RESPONSABLE FUNCIONAL (Según Anexo
SNIP 04)

TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL
HV-109, ABRA ACOPALCA - WARI - TRANCAPAMPA - YANANYA
SAN MARCOS DE ROCCHAC - MATIBAMBA - EMP. HV-101
(NUEVA ESPERANZA) EN LA PROVINCIA DE TAYACAJA -
HUANCAVELICA

MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL
HV-109, ABRA ACOPALCA - WARI - TRANCAPAMPA - YANANYA
- SAN MARCOS DE ROCCHAC - MATIBAMBA - EMP. HV-101
(NUEVA ESPERANZA) EN LA PROVINCIA DE TAYACAJA -
HUANCAVELICA



C.U.I.
PERFIL

2193022
195188

UNIDAD FORMULADORA

SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DE PREINVERSION (SGEPI) -
GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

OPMI

OFICINA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE
INVERSIONES - OPMI - GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

DATOS DE UBICACIÓN

LOCALIDAD - HV-109, ABRA
COLPA - WARI - TRANCAPAMPA - YANANYA - SAN MARCOS DE
ROCCHAC - MATIBAMBA - EMP. HV 101
DISTRITO - SAN MARCOS DE ROCCHAC

SALCABAMBA
SALCAHUASI

PROVINCIA - TAYACAJA
DEPARTAMENTO - HUANCAVELICA

S/. 21,450,232.77 (FORMATO N° 08-A Invierte.pe)
S/. 20,609,439.77 (RGR N° 036-2016-GR-HVCA/GRI)

S/. 21,339,858.04

PRESUPUESTO ACTUALIZADO

PRESUPUESTO EJECUTADO POR
GOB.REG.HVCA

UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL
AÑOS FISCALES - EJECUCION

799 - REGION HUANCAVELICA-SEDE CENTRAL
2014,2016 AL2018 Y 2023 - 2024
RECURSOS ORDINARIOS

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y
PARTICIPACIONES,

MODALIDAD DE EJECUCION

POR CONTRATA - SUMA ALZADA

PLAZO DE EJECUCION

365 DIAS CALENDARIOS

CONSORCIO GM VIAL (CONTRATO N° 161-2016/ORA)

INTEGRADO POR:

EMPRESA GIR INGENIERIA Y CONSTRUCCION CONTRATISTAS
GENERALES S.A.C. (59%)

L&H INGS CONTRATISTAS S.A.C. (8%)

EIB INGENIERIA Y CONSTRUCCION CONTRATISTAS
GENERALES S.A.C (7%)

INVERSIONES PERUVIAN S.A.C. (13%)

CONTRATISTAS CONSULTORES E INVERSIONES GENERALES
PAUCAR PEÑA S.A.C (13%)

CONSORCIO AIVISAC (CONTRATO N° 166-2016/ORA)

INTEGRADO POR:

ING. LUIS ALFONSO VILLANUEVA TORRES (50%)

ING. ROGERS ENRIQUE ROMERO MELGAR (50%)

13 DE SEPTIEMBRE 2016

14 DE SEPTIEMBRE 2016

18 DE DICIEMBRE 2018

28 DE DICIEMBRE 2018

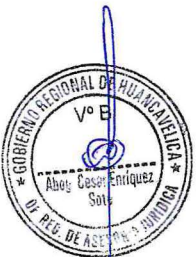
RESPONSABLE DE LA SUPERVISION

FECHA DE ENTREGA DE TERRENO

FECHA OFICIAL DE INICIO DE OBRA

FECHA CULMINACION DE OBRA

FECHA DE RECEPCION DE OBRA





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 751-2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 01 OCT 2026

LIQUIDACION FINANCIERA FINAL

EJECUCION FINANCIERA FINAL

CUADRO DE EJECUCION FINANCIERA FINAL

PROYECTO : "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL HV-109, ABRA ACOPALCA - WARI - TRANCAPAMPA - YANANYA - SAN MARCOS DE ROCCHAC - MATIBAMBA - EMP. HV-101 (UN

MODALIDAD DE EJECUCION : CONTRATA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1.00 RECURSOS ORDINARIOS
5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

PRESUPUESTO PROGRAMADO : S/. 21,450,232.77

PRESUPUESTO OTORGADO : S/. 21,339,858.04

PRESUPUESTO EJECUTADO : S/. 21,210,058.04

PRESUPUESTO AÑO : 2014, 2016, 2017, 2018, 2023 Y 2024

EJECUCION PRESUPUESTAL			EJECUCION FINANCIERA	
DENOMINACION	IMPORTE S/.	CUENTA DIVISIONARIA	DENOMINACION	IMPORTE S/.
2.6.23.23 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	20,290,527.16	1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
2.6.31.11 PARA TRANSPORTE TERRESTRE	129,800.00	1501.08	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS	
2.6.81.31 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	288,059.52	1501.0802	INFRAESTRUCTURA VIAL	
2.6.81.42 GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	20,678.33	1501.080201	POR CONTRATA	20,290,527.16
2.6.81.43 GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	480,993.03	1501.12	EXPEDIENTES TECNICOS	
		1501.1203	EXPEDIENTES TECNICOS - ESTRUCTURAS	288,059.52
		1501.13	SUPERVISION DE OBRAS	
		1501.1303	SUPERVISION DE OBRAS - ESTRUCTURAS	388,443.03
		1503	VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	
		1503.01	VEHICULOS	
		1503.0101	PARA TRANSPORTE TERRESTRE	129,800.00
		5301	CONSUMO DE BIENES	
		5301.03	COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y ARNES	
		5301.0301	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	14,400.00
		5301.05	MATERIALES Y UTILES	
		5301.0501	DE OFICINA	
		5301.050102	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	32,928.33
		5302	CONTRATACION DE SERVICIOS	
		5302.06	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS	
		5302.0601	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	
		5302.060102	GASTOS NOTARIALES	1,500.00
		5302.10	LOCACION DE SERVICIOS REALIZADO POR PERSONA NATURAL	
		5302.1001	LOCACION DE SERVICIOS REALIZADO POR PERSONA NATURAL	
		5302.100101	LOCACION DE SERVICIOS REALIZADO POR PERSONAS NATURALES	64,400.00
TOTAL EJECUCION PRESUPUESTAL	21,210,058.04		TOTAL EJECUCION FINANCIERA	21,210,058.04

Que, estando a los expuesto, corresponde aprobar la Liquidación Técnica Financiera Final de la obra: "Mejoramiento de la carretera departamental HV-109, Abra Acopalca - Wari - Trancapampa - Yananya - San Marcos de Rocchac - Matibamba - EMP. HV-101 (Nueva Esperanza) en la provincia de Tayacaja - Huancavelica", siendo el costo global la suma de S/ 21 210 058,04 (Veintiún millones doscientos diez mil cincuenta y ocho con 04/100 soles); por lo que, se emite la presente resolución;



GOBIERNO REGIONAL
HUANCABELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 751-2026/GOB.REG.HVCA/GGR

01 JUL 2026

Estando a lo informado;

Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

es conferidas por el numeral 5 del artículo 29 del Reglamento Regional de Huancavelica de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Ordenanza Regional N° 539-GOB.REG.HVCA/CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera Final de la obra: "Mejoramiento de la carretera departamental HV-109, Abra Acopalca - Wari - Trancapampa - Yananya - San Marcos de Rocchac - Matibamba - EMP. HV-101 (Nueva Esperanza) en la provincia de Taya-caja - Huancavelica", con Código Único de Inversión N° 2193022, ejecutada por la modalidad de Contrata, siendo el costo global la suma de S/ 21 210 058,04 (Veintiún millones doscientos diez mil cincuenta y ocho con 04/100 soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el expediente de transferencia física financiera de la obra al sector beneficiario, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: "Normas y Procedimientos para la Transferencia Física y Contable de Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y otros en el departamento de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 376-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, elaborar el informe de cierre de PIP y registro correspondiente en el Banco de Inversiones, dando cuenta de su cumplimiento al despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 4°.- DETERMINAR, que los documentos que sustentan la presente resolución, así como los legajos que se emitieron son de exclusiva responsabilidad de los técnicos, profesionales y del director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, en el marco de presunción de veracidad, buena fe procedimental y controles posteriores establecidos en Texto Único Ordenado de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2026-JUS.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR la presente resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Gerencia Regional de Infraestructura y a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DOCQ/rac

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. SIS Pedro Abilo Boque Orellana
GERENCIA GENERAL REGIONAL

